

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 16 de diciembre de 2003, por la que se concede el Premio Bienal Pastora Pavón, Niña de los Peines, correspondiente al año 2003, a don Enrique Morente Cotelo.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito del flamenco.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 157, de 18 de agosto), fue convocado para el año 2003 el Premio Bienal «Pastora Pavón, Niña de los Peines», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 11 de noviembre de 2003 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, proponer la concesión del Premio «Pastora Pavón, Niña de los Peines» al cantaor don Enrique Morente Cotelo, en reconocimiento a su profundo amor a la tradición y a la rebeldía estética que ha bebido del pasado para renovar cabalmente la forma de cantar flamenco, repertorio lírico y el acompañamiento de la guitarra. Todo ello, desde un andalucismo de talante universal y una inteligente curiosidad hacia otras músicas.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

DISPONGO

Primero, Conceder a don Enrique Morente Cotelo el Premio Bienal «Pastora Pavón, Niña los Peines» correspondiente al año 2003, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O**JURADO DEL PREMIO BIENAL «PASTORA PAVON, NIÑA DE LOS PEINES»**

Presidente: Don Segundo Falcón Sánchez.

Vocales:

Don José Luis Ortiz Nuevo.
Don José Manuel Gamboa Rodríguez.
Don Luis Clemente Gavilán.
Doña Manuel Cepero Molina.
Don Juan José Téllez Rubio.

Secretaria: Doña Francisca Jiménez Luna.

ORDEN de 16 de diciembre de 2003, por la que se declara desierto el premio bienal Patrocinio y Mecenazgo, correspondiente al año 2003.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Patrocinio y Mecenazgo» se otorgará a la mejor labor de promoción cultural.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 157, de 18 de agosto), fue convocado para el año 2003 el premio bienal «Patrocinio y Mecenazgo», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 11 de noviembre de 2003 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad proponer que se declarara desierto el premio «Patrocinio y Mecenazgo».

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

DISPONGO

Primero. Declarar desierto el premio bienal «Patrocinio y Mecenazgo», correspondiente al año 2003.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

A N E X O**JURADO DEL PREMIO BIENAL «PATROCINIO Y MECENAZGO»**

Presidente: Don Marcelino Sánchez Ruiz.

Vocales: Don José Manuel Amores García, en representación de la Obra Social de la Caja San Fernando.

Doña Anabel Morillo León, en representación de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla (FOCUS-Abengoa).

Don José Villa Rodríguez, en representación de la Fundación El Monte.

Don José Villalba García, en representación de la Fundación Caja de Granada.

Secretario: Don Guillermo López Reche.

ORDEN de 16 de diciembre de 2003, por la que se concede el premio bienal Andrés de Vandelvira, correspondiente al año 2003, a don Miguel Giménez Yanguas.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Andrés de Vandelvira» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito del Patrimonio Histórico.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 157, de 18 de agosto), fue convocado para el año 2003 el premio bienal «Andrés de Vandelvira», y mediante Orden

de la Consejera de Cultura de 11 de noviembre de 2003 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «Andrés de Vandelvira» a don Miguel Giménez Yanguas, Ingeniero Industrial, profesor titular del Departamento de Construcciones Arquitectónicas de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada, Académico de Número de la Academia de las Angustias de Granada, creador del laboratorio de Restauración de Arquitectura Industrial de la Universidad de Granada, destacado colaborador del Parque de las Ciencias de Granada y que, entre otras publicaciones, destaca el Jurado la denominada «Patrimonio Industrial de Granada, Motril y el azúcar, del Paisaje Industrial al Paisaje Tecnológico»; propuesta que se justifica en la defensa, protección, investigación y divulgación que del Patrimonio Industrial ha hecho el profesor Giménez Yanguas en su larga trayectoria.

Así mismo, el Jurado con este premio quiere ejemplificar en el profesor Giménez Yanguas a aquellos otros ciudadanos destacados en la defensa, conservación y puesta en valor del Patrimonio Industrial de Andalucía, y sensibilizar sobre la importancia de un Patrimonio que en estos últimos tiempos está sometido a presiones de muy diversa índole.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

DISPONGO

Primero. Conceder a don Miguel Giménez Yanguas el premio bienal «Andrés de Vandelvira» correspondiente al año 2003, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

JURADO DEL PREMIO BIENAL

«ANDRES DE VANDELVIRA»

Presidente: Don Pedro Aguayo Hoyos.

Vocales:

Don Víctor Pérez Escolano.

Don Juan Jiménez Mata.

Don José Antonio González Alcantud.

Don Reynaldo Fernández Manzano.

Secretario: Don Román Fernández-Baca Casares.

ORDEN de 16 de diciembre de 2003, por la que se concede el premio bienal Pablo Ruiz Picasso, correspondiente al año 2003, a don Juan Antonio Ramírez Domínguez.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio,

por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Pablo Ruiz Picasso» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de las Artes Plásticas.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 157, de 18 de agosto), fue convocado para el año 2003 el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 11 de noviembre de 2003 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «Pablo Ruiz Picasso» al Catedrático don Juan Antonio Ramírez, en reconocimiento a su trayectoria como generador de nuevas dimensiones del pensamiento artístico, como crítico y analista de los problemas del arte contemporáneo así como por su implicación en la promoción de las artes audiovisuales en los medios culturales andaluces durante las pasadas dos décadas. El Jurado, así mismo, hace constar que en su propuesta se quiere producir una inflexión en la línea de continuidad de las anteriores convocatorias abriendo nuevas opciones que recojan la complejidad de los medios artísticos.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero,

DISPONGO

Primero. Conceder a Don Juan Antonio Ramírez Domínguez el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso» correspondiente al año 2003, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

JURADO DEL PREMIO BIENAL «PABLO RUIZ PICASSO»

Presidente: Don Francisco Jarauta Marión.

Vocales: Don Eugenio Carmona Mato.

Doña Carmen Giménez Martín.

Doña María Dolores Jiménez Blanco.

Doña Yolanda Romero Gómez.

Secretario: Don José Lebrero Stals.

ORDEN de 16 de diciembre de 2003, por la que se concede el premio bienal José Val del Omar, correspondiente al año 2003, a don Julio Diamante Sthil.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «José Val del Omar» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de la cinematografía y de las artes audiovisuales.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de julio de 2003 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 157, de 18 de agosto), fue convocado para el año 2003 el